VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,519 BUENOS AIRES, Jueves 14 de Diciembre de 1848

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, DICIEMBRE 2 DE 1848.

Cumpliéronse ayer *veinte años* del funesto acontecimiento con que los salvages unitarios abrieron la carrera de sus inauditos espantosos crímenes contra la libertad de su patria. Amotinados en Buenos Aires el 1. ° de Diciembre de 1828, para derrocar las institucinnes y la Autoridad Suprema que legalmente las representaba, su furor de sangre no tuvo ya límites, y veinte años hace que ella pesa en ambas márgenes del Plata, sobre ese bando protervo, que para complemento de su infamia mendigó de rodillas y trajo contra el suelo Americano las armas del extrangero Europeo, ávido de ambicion y de conquista, y contra quien sostienen hoy estas Repúblicas con gloria y aplausos universales una lucha tan sagrada.

Jamas se ha cuestionado la legalidad de la eleccion de Presidente de la República hecha en el General D. Manuel Oribe, ni por los mismos salvages unitarios que no han dejado verdad ninguna, por evidente que sea, que no hayan adulterado y negado: tan intachable fué ese nombramiento que lo elevó con aplauso general á la primera magistratura del Estado. Ni un solo voto hubo disconforme en la Asamblea; y los que hagan memoria de aquel tiempo deben recordar que el voto unánime del cuerpo representativo que eligió al General Oribe, no hizo otra cosa que sancionar el pronunciamiento nacional que anticipadamente y de un modo esplendente, enérgico é incontrastable lo habia designado para ese puesto elevado.

No es este el lugar de hacer un exámen razonado de la administracion del Presidente D. Manuel Oribe para demostrar la moralidad y patriotismo con que en alto grado se distinguió. Diremos solo aquí—y es lo que basta para nuestro propósito—que esas cualidades indisputables le han sido reconocidas por los hombres imparciales de todas las opiniones, y que, á este respecto, formó un notable contraste con la corrupcion, desòrden, é infidelidad de la anterior administracion de Rivera.

La rebelion de este acaeció en 1836, aun no cumplidos año y medio de presidencia del General D. Manuel Oribe. Sobre los motivos que tuvo aquel para rebelarse no es necesario mostrar que fueron ningunos Hoy todos están conformes en que su ambicion desenfrenada, y el obstáculo que encontraba para la satisfaccion de sus vicios en un Gobierno íntegro, fué lo único que lo movió à sublevarse contra la legítima autoridad. Despues de las confesiones hechas por el gobierno intruso de Montevideo à consecuencia del destierro de Rivera, y despues tambien de lo que allí se ha escrito por los salvages unitarios acerca de la vida política de èste, (1) es cosa ya fuera de toda duda para todo el mundo que su sublevacion fué una de las mas inmotivadas y de perversa índole que se han visto.

De esta verdad incuestionable se deduce necesariamente que la rebelion no pudo quitarle derechos ningunos á la autoridad constitucional ejercida por el Presidente D. Manuel Oribe, y que su defensa fué tan lejítima y justa como necesaria y obligatoria.

En cuanto á los elementos con que Rivera hizo su movimiento subversivo, ellos correspondian perfectamente al uso à que eran destinados, y á la causa que los ponia en accion. Componíanse del grupo de Orientales que formaban su clientela en el pais, de la mayor parte de los hombres de armas de la emigracion Argentina unitaria, de los indios que trajo de las Misiones del Uruguay á la conclusion de la guerra con el Brasil, y de un gran número de aventureros de todas naciones, especialmente Brasileros. Al conjunto de estas turbas colecticias llamó ejército constitucional y pueblo Oriental armado: denominacion atrevida presentada por único título de la usurpacion, y defendida largos tiempos por esos doctores de su bando anàrquico, que despues de haberlo proclamado por el genio de la civilizacion y del liberalismo, lo han clasificado de tirano perpetuo de su patria y representante de la barbarie y el desórden. (2)

El Presidente Oribe no tuvo otras fuerzas que oponer á los rebeldes, sino es los cuerpos de Guardia Nacional, organizados hacia poco. Rivera habia resistido siempre la creacion de esa Guardia, queriendo asegurar su dominacion en el pais por medio de aquellas tropas de que era gefe superior y que estaban acostumbradas á obedecerlo y seguirlo ciegamente. Pero el Presidente Oribe que tenia miras muy diferentes, y que en vez de temer del pueblo confiaba enteramente en él, no bien subió al asiento del poder, promovió la formacion de la Guardia Nacional en todos los Departamentos de la República. Con los soldados que ella le dió combatió la rebelion y la venció en su primer periodo, y con los mismos continuó luchando contra esta despues que Rivera, rehecho y auxiliado en la Provincia Brasilera limítrofe, invadió el pais en 1837.

Cual fuese el objeto á que se enderezó la rebelion bastante lo habria mostrado la marcha que tomó despues, si no se hubiese eso visto bien claro desde el principio. Encabezada por Rivera y Lavalle y sostenida por la alianza de los anarquistas Argentinos con los anarquistas Orientales, era evidente que sus aspiraciones no eran otras que derribar los dos Gobiernos de la Confederacion y esta República, para satisfacer la ambicion personal y las necesidades depravadas de sus caudillos. ¿Se propondria acaso dar una realizacion mas completa á las instituciones liberales, y corregir y perfeccionar la administracion gubernativa en el sentido de la pública utilidad, segun algun dia hubo el atrevimiento de decirlo? Hoy nadie, ni de los mismos salvages unitarios, seria osado á afirmarlo. Los hechos, los resultados han hecho ver patentemente que ningun fin honesto ni de provecho para el Pais se propuso esa rebelion. Todos han visto que lo que sostituyó al Gobierno de órden y de progreso del Presidente D. Manuel Oribe, fué un despotismo y un desarreglo, latrocinio é inmoralidad de que pocos ejemplos iguales se podrán encontrar.

Es evidente que una causa tan infame como esa á que presidia Rivera no podia, segun ya dijimos, adquirir derechos ningunos, por mas poder que alcanzase, y por mas triunfos que obtuviese. Así, pues, los que le favorecieron para poderse aproximar á Montevideo, y ponerle sitio en 1838, no mudaron la naturaleza de la rebelion, ni le dieron una justicia que nunca pudo tener, quitándosela al Gobierno legal que se le habia opuesto en virtud de ella.

En esta sazon fué que estando el Presidente D. Manuel Oribe preparando los numerosos recursos de que aun no se habia echado mano, para reparar los contrastes que habian sufrido las fuerzas de la legalidad, y por medio de un esfuerzo extraordinario acabar de una vez con la rebelion, se presentaron los Agentes de la Francia á hostilizar al Gobierno legítimo de la Nacion, obligarlo á renunciar, y protegiendo á Rivera, darle un triunfo que jamas hubiera alcanzado por sí solo.

Que estaba decretado en los consejos de esos Agentes destruir el Gobierno del Presidente Oribe y colocar à Rivera en su lugar, es cosa sobrado averiguada y notoria para que nadie pueda ponerla en duda. Declaraciones oficiales del carácter mas formal y decisivo han dado la evidencia mas completa á ese hecho escandaloso. Era necesario que hubiese en Montevideo un Gobierno que favoreciese las pretensiones de la Francia sobre Buenos Aires. El Presidente Oribe no podia prestarse á eso, ni como amigo del Gobierno Argentino, ni como neutral en la cuestion; y fué sacrificado. Sitiado por tierra en Montevideo, y cercado por la parte de la mar por las fuerzas navales francesas, no le quedó otro arbitrio para salir del peligro, y continuar la defensa de la causa legal, que renunciar, y dejando una protesta contra la violencia que se le había hecho, pasar á refugiarse á la Republica Argentina. El manifiesto que publicó en Buenos Aires poco despues de su llegada allà, dà toda la luz que se podria requerir para hacer palpable la necesidad de ese procedimiento. Unas pocas palabras de la Asamblea ante quien elevó su renuncia, y que despues anuló esta aceptando y revalidando la protesta subsiguiente, explican tambien perfectamente la causa y objeto de ese paso cauteloso y previsor. Las estamparemos aqui; por que son decisivas, por el carácter augusto del Cuerpo que las dictó; Dicen así: "Grande fué "en verdad la amargura de que se halló poseida la "Representacion Nacional, cuando cediendo á la "dura ley de la necesidad asistió resignada al descenso violento é ilegítimo del Poder Egecutivo. "Sus actos en esos dias aciagos tuvieron por único objeto salvar al Presidente de la República, y "mitigar en lo posible las iras vengativas del gefe "del bando rebelde en favor del pueblo leal de la "Capital que tan contrario se habia mostrado siempre á sus pretensiones. Sus votos, empero, sus "esperanzas todas por que se restaurasen las Autoridades legales, siguieron en silencio al Poder "Egecutivo en su retirada del Pais, considerándolo entonces, como lo considera ahora, el único "poder á quien el Código fundamental y la naturaleza misma de su carácter han encomendado "defender el órden y la seguridad de la Nacion "contra las conmociones interiores y los ataques "del exterior." (3)

Mucho se ha hablado de la renuncia del Presidente D. Manuel Oribe para probar con ella la extincion de sus poderes: y aun se ha aducido como argumento incontestable el hecho de haberla aceptado la Asamblea. Pero basta considerar por un lado el estado peligroso en que se hallaba cuando esa aceptacion, y por otro lo que posteriormente decidió declarando nula la renuncia, para que se vea con toda claridad que tan Presidente legítimo era el General D. Manuel Oribe despues como antes de renunciar.

Sea asi, se nos dirá; mas luego que se cumplieron los cuatro años desde el nombramiento de ese General para el Poder Ejecutivo de la República, caducaron del todo sus poderes, y dejó de ser Presidente. Error es este que hemos refutado varias veces demostrando 1. ° que la Constitucion al señalar cuatro años á la duracion de cada Presidencia, supone un órden normal conforme á ella; 2. ° que siendo de esencia de toda sociedad organizada el tener una cabeza que la represente y gobierne, cualquiera que eso hiciese asistido de su voluntad conocida seria poder legítimo; y 3. ° que teniendo la nacion que sostener la causa legal contra la rebelion, nada mas arreglado á la Constitucion ni mas conforme á la necesidad que el que aquellos mismos Poderes Constitucionales que habia últimamente elegido, y que habian presidido á la defensa de esa causa, continuasen para ese fin rigiéndola y representándola, mientras no pudiesen ser renovados, durante la lucha, de una manera conveniente á los intereses del pais, y en completa armonia con las exigencias de aquella ley constitutiva de la República. Con efecto, asi quedaba intacto el sistema republicano y sin lesion ninguna las bases de la Constitucion, subsistiendo la organizacion gubernativa tal cual ella la habia establecido, y ejerciendo la soberanía de la nacion unos Poderes nacidos de la voluntad de esta expresada dentro del órden constitucional, y de conformidad con sus fórmulas.

Rodeado el Presidente D. Manuel Oribe de todas esas condiciones de legalidad, y confirmado todo por el pronunciamiento inequívoco de la nacion que lo obedece, aclama y sustenta ¿cómo quiere el *Iris* rebajarlo al caràcter de un simple gobernante de hecho, y equipararlo à ese simulacro de Gobierno que sin títulos ningunos legítimos, sin apoyo en la Nacion, y sin mas poder que el que le dan los extrangeros, lleva una vida prestada á favor de la intervencion Europea?

Si ha andado muy equivocado el *Iris* en desconocer el orígen constitucional del Gobierno que nos rige, y las eminentes calidades de legitimidad que lo acompañan, no se ha engañado menos en creer que, supuesta la no existencia de una autoridad constitucional en el pais, deben volver las cosas al artículo 6. ° de la Convencion preliminar de paz de 1828.

Cualesquiera que fuesen los trastornos internos de la República, y la falta de autoridades emanadas de la ley, no por eso sucederia, esa reversion al artículo citado. Lo que en este se dispuso fué para ser aplicado à un caso especial y de mera ejecucion de la Convencion, no para que sirviese de regla en lo sucesivo, y mucho menos para que esa regla se aplicase en virtud y cumplimiento de esa Convencion. La intervencion en nuestros negocios interiores que se reservaron la Repùblica Argentina y el Brasil al erijir la independencia de este Estado, se limitó al plazo de 5 años despues de jurada su Constitucion, expirados los cuales, quedaria en estado de perfecta y absoluta independencia. "Convienen los Gobiernos contratantes," dice el artículo 10, "que si antes de "jurada la Constitucion de la misma Provincia "(Oriental) y cinco años despues la tranquilidad y "seguridad fuese perturbada dentro de ella por la "guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el "auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. "*Pasado el plazo expresado* cesará toda la proteccion que por este artículo se concede al Gobierno "legal de la Provincia de Montevideo; y la misma "quedará considerada en estado de *perfecta y absoluta independencia.*"

A vista de esta tan clara y terminante disposicion ¿no es de maravillar que el *Iris* se atreva á sustentar que porque en su concepto "el Gobierno "del Señor D. Manuel Oribe y el del Señor D. "Joaquin Suarez caducaron por el transcurso del "tiempo, y por la falta, voluntaria ó forzada, de "cumplimiento de los trámites y formas de la Constitucion, es terminante que hay que interpretar "el espíritu de la Convencion?"

¿De donde ha sacado esa singular inferencia? Oigámoslo: "¿Podia acaso ocurrir que en 1828 "que veinte años despues no estuviese en ejecucion el artículo 3. ° que era coetáneo con el "cange de las ratificaciones segun el artículo 17? "La interpretacion lógica acerca del espíritu de "esa Convencion, en el caso insesperado, corrobórase con la lectura del protocolo de conferencias "para ajustarla, y con lo que prescriben los artículos 11, 12, 13 y 14, los cuales categóricamente "explican que toda intervencion y todo auxilio, si "la tranquilidad y seguridad fuesen perturbadas "por la guerra civil, ha de ser colectivo; y en "ese mismo sentido el artículo 3. ° contiene un "derecho y un deber, que subsiste, que dura "mientras no se cumple, porque ni hay derecho "sin deber, ni se puede hacer valer el uno, abandonando el otro."

De esta confusísima explicacion solo se saca en limpio que el *Iris* entiende que el Brasil está en el caso de intervenir en la cuestion interior de este pais por el derecho que para eso puede sacar de los artículos 3. ° y 10. ° de la Convencion preliminar de paz á que se refiere. En cuanto à este último, ya hemos visto que en vez de prescribir esa intervencion, la rechaza claramente, desde que fija un plazo para ella que há mucho se cumplió. Y por lo que respecta al primero, su texto es tambien bien claro, y para nada se refiere al caso de la guerra civil, sino á los ataques que se hagan á su independencia. Este es: "Ambas altas partes contratantes se obligan á defender la "independencia é integridad de la provincia de "Montevideo, por el tiempo y en el modo que se "ajustare en el Tratado definitivo de paz."

No nos opondremos à reconocer que esa obligacion deba ó convenga realizarse siempre de concierto entre las potencias que la contrajeron. Al contrario esto nos parece lo mas regular y mejor, al paso que lo mas conforme tambien con el espíritu de la Convencion; pero de ningun modo admitiremos que el derecho à esa defensa en ningun caso, pueda comprender el de extenderse á una intervencion directa en una cuestion puramente interior. Eso destruiria y haria nula la declaracion solemne que se halla consignada en el artículo 10. ° por la cual se establece que pasados los cinco años posteriores á la jura de la Constitucion quedariamos en estado de perfecta y absoluta independencia. Es claro que aquel artículo 3. ° está subordinado á este 10 °, y que solo tiene valor en cuanto sirva para que sea efectiva esta perfecta y absoluta independencia. De aqui nace nuestra firme conviccion de que el favor que se nos concede por el citado artículo 3. ° se ha de entender siempre en pro de esa independencia plena y sin reato alguno, que nos corresponde, asi por lo determinado en la Convencion, como por un principio sagrado é incuestionable de justicia; de forma que el auxilio nunca sea contrario á la voluntad de la nacion, representada por su legítimo Gobierno.

Nos complacemos en citar otras palabras de la Asamblea General que encierran el mismo sentido de lo que acabamos de sostener. "La independencia absoluta de la República es una condicion esencial de su existencia política, ella es "necesaria para su felicidad, para que ocupe el "lugar que le corresponde en América, para que "sean satisfechos sus mas fervientes anhelos. Si "ha de existir esa independencia, si no ha de ser un "nombre vano, si en fin ha de corresponder á los "bienes que en ella se han buscado, es menester "que la nacion pueda disponer de sí y de cuanto "le pertenece, sin traba ni reato alguno. La intervencion de cualquiera potencia extraña en "sus negocios interiores, como la que ahora practican los Agentes de Inglaterra y Francia, ataca por su base esa independencia........ La "República no reconocerá jamas en poder ninguno sobre la tierra la facultad de imponer condiciones á su independencia, y restringir el libre "uso de sus derechos soberanos. Ella quiere ser "libre de todo poder extraño." (4)

Sabemos que hay bastante disposicion en algunos políticos del Brasil para mirar con menosprecio la legítima posesion en que estamos de nuestra completa independencia; y harto dice á este respecto el proyectado tratado de 1843, en que se estipulaba una intervencion en nuestros asuntos internos, y se nos sujetaba à compromisos sin acuerdo ni noticia del legítimo Gobierno del pais— La lealtad del Gobierno Argentino se opuso á la ratificacion de ese Tratado, fundándose sin duda en las incontestables razones de derecho y de equidad que dejamos expuestas y que saltan á la vista.

La accion colectiva del Brasil y la Confederacion para defender nuestra independencia, nunca ha sido rechazada por nosotros. Culpa es del primero el no haber tomado parte en el cumplimiento de esta obligacion, por no haberse querido asociar á la República Argentina en la presente lucha contra la intervencion Anglo-Francesa. El Gobierno Argentino lo ha llamado con repeticion á desempeñar esa honrosa mision que le confiere el artículo 3. ° de la Convencion preliminar de 1828. Nuestro Gobierno se ha manifestado tambien dispuesto á concertarse sobre este fin. ¿Porqué se ha negado el Gobierno del Brasil? ¿porqué ha preferido la política que ha llamado de neutralidad abandonándonos á la proteccion de la otra parte? El se lo sabrá, y no lo acriminaremos por eso: pero ninguna razon tiene para quejarse de la posicion desairada en que se ha colocado por sí mismo.

¿Cree el *Iris* que despues de haberse mantenido en esta neutralidad, bien dudosa muchas veces por cierto, despreciando la injerencia lejitima y aun obligatoria que le correspondia por el artículo 3. ° de la Convencion, le esté bien ahora al Gobierno Imperial lanzarse á una intervencion como la que propone, enteramente contraria à lo consagrado en el artículo 10. °, y en violenta infraccion de los deberes que le impone ese mismo artículo 3. ° ? No retrocede ante el aspecto de la injusticia clásica que aconseja, y ante las funestas emergencias à que necesariamente daria lugar una imprudencia tan insensata? (*Continuará.*)

[Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 2 del corriente.]

De un dia á otro los periódicos de Montevideo se contradicen á sí mismos, excusándonos del trabajo de desmentirlos. Despues de haber publicado en la semana anterior todas las noticias de Europa que sabian ó que inventaron refiriéndose á diarios y à cartas cuyas fechas alcanzaban al 23 de Septiembre, anuncia el *Sentinelle* en su número del Martes, y bajo la rúbrica Paris 11 de Septiembre, que el ministro de Marina acababa de dar órden para armar *muchas* fragatas de vapor que debian embarcar en Marsella tropas para un *destino desconocido* Ya se sabe que ese modo enfàtico de expresarse acerca del destino, es para que los aventureros entiendan que es á Montevideo. Pero esa noticia que el *Comercio del Plata* ha reproducido copiándola de su cólega, no es nueva para los salvages unitários. Hay mas de dos años que la tienen con mas detalles, y con circunstancias de mas importancia tambien que la que hoy se les anuncia; pues por *muchas* que sean esas fragatas de vapor no han de ser tantas como las que el antíguo redactor de aquel diario hizo preparar cinco ò seis veces de su cuenta en Tolon y en otros puertos de Francia y en los de Inglaterra; previniéndoles que debian ser de fuerza de ochocientos à mil caballos cada una, y dandoles órden de estar prontas para recibir á su bordo, no recordamos si 12 ó 20,000 hombres de desembarco para transportarlos à un *destino lejano*, que es algo mas claro que se dé un destino desconocido. Por consiguiente la noticia de las *muchas* fragatas de vapor publicada el Martes último es muy vieja en Montevideo: á donde todos la han leido siete veces en las columnas del *Comercio del*

---

(1) Véase la exposicion ó manifiesto del Gobierno intruso contra Rivera firmada por su titulado Ministro Herrera Obes, que se publicó en Montevideo, y se insertó tambien en las columnas del Defensor. Véase tambien los artículos editoriales del *Conservador*, relativos à ese caudillo funesto, papel oficial de aquel farsante gobierno.

(2) Véase, ademas de lo citado en la nota anterior, la declaracion de Rivera de 11 de Noviembre de 1838 y los artículos encomiàsticos del *Nacional* de Rivera Indarte, en que se le representó como el gran reformador de Sud América.

(3) Contestacion al Mensage del P. E. de 11 de Agosto de 1845.

(4) Contestacion citada.

Plata desde Diciembre del año de 1846 hasta el 28 del próximo pasado Noviembre.

Pero los mismos periódicos de Montevideo que en ese dia publicaron la noticia de prepararse en Francia una expedicion de ignorado destino, comunican en el siguiente, refiriéndose al *Messager* de Paris y á cartas del Havre del 22 de Septiembre recibidas en Montevideo por la corbeta inglesa *Tweed*—"Que las conferencias abiertas en Londres con el Embajador de la República Francesa para el arreglo de los negocios del Plata estaban muy avanzadas: Que en consecuencia se habian dado òrdenes de estar pronto el vapor *Cocyte* que debia salir hácia fines de Septiembre para traer al Almirante Lepredour las instrucciones necesarias á la ejecucion del tratado para *intervenir*."

Esto ya es otra cosa muy distinta de la noticia de las *muchas* fragatas de vapor, sobre la que hemos de volver mas adelante; y prescindiendo de toda observacion acerca del absurdo de que las órdenes è instrucciones de los gobiernos *interventores* que deba recibir el Almirante Lepredour sean para *intervenir*, porque ese es un gran desatino, admitimos como cierta la noticia de que un buque, ya sea el *Cocyte* ú otro cualquiera, debe traer instrucciones al mencionado Almirante; pero no de la naturaleza que indican los salvages unitarios sino las que ya hemos anunciado en nuestro número del dia 16 del proximo pasado. A él nos referimos. No tenemos noticia de que haya habido alteracion alguna en las bases del arreglo convenido, y si la hubiese, no serà seguramente de gran importancia.

Volviendo sobre la noticia de una expedicion anunciada misteriosamente en los periódicos de Montevideo del dia 28, no nos hemos referido en nuestras observaciones para ridiculizarla al hecho precisamente, sino al espíritu con que esta se anuncia por los escritores de aquella plaza. Sabido es, y nuestros lectores deben haber visto en nuestras columnas, que en Francia se preparaba en efecto una expedicion de 4,000 hombres para Venecia; de la que parece que se desistió por el nuevo giro que tomó la diplomacia en los negocios de la Italia. Eso es lo único que han dicho los periódicos de Europa, expresando claramente su destino y los motivos. Tambien nosotros tenemos noticias hasta el 23 de Septiembre que publicamos ya en nuestro número anterior sin reserva alguna.

Estamos en posesion del *Jornal do Commercio* del Rio Janeiro hasta el 14 del próximo pasado, á cuyo periódico esencialmente noticioso, no puede negársele el esmero que tiene en publicar cuanto puede ser favorable à los salvages unitarios, y contrario á la causa de la independencia Americana que defienden las dos Repúblicas del Plata. Nada se le escapa en punto de noticias de Europa, verdaderas ó supuestas que sean contrarias á nosotros; y generalmente es el conducto por donde se transmiten las noticias á Montevideo. Sin embargo, la de la expedicion de las *muchas* fragatas de vapor para un *destino desconocido*, se le ha escapado; y los periódicos salvages unitarios de dicha plaza que se surten de aquel manantial, han sido esta vez mas diligentes ó mas felices encontrando una noticia de Paris del 11 de Septiembre, cuando el corresponsal de aquel diario Brasilero se las dá desde la misma capital hasta el 21 tan generales y tan circunstanciadas como acostumbra. Suponemos, pues, con demasiado fundamento que la noticia anunciada por los salvages unitarios es una patraña inventada en Montevideo como tantas otras, para mecer á los miserables aventureros en el largo sueño de sus quiméricas esperanzas; y si lo de expedicion á Montevideo, (que es lo que los salvages unitarios quieren dar á entender) no fuese un sueño sino una realidad, no nos habíamos de incomodar por eso. Las Repúblicas del Rio de la Plata, defienden su libertad é independencia sin contar el número de sus enemigos. Están resueltas desde mucho tiempo à sostener sus derechos por la fuerza, y venga lo que viniere, han de triunfar ó han de sucumbir en la lucha. Esta es la resolucion de todos los habitantes de estos paises. Lo es la de los dos heróicos Magistrados que los presiden; y pueblos que se defienden con la constancia y del modo que nosotros sabemos hacerlo, todo podràn perder menos su honor y su libertad. Esto lo saben mejor que nadie los salvages unitarios, y lo saben tambien por experiencia las potencias interventoras á quienes ellos quisieran ver metidas en nuevos y mas graves conflictos; y fingen creer que asi sucederá, cuando mas convencidos están de su resolucion de salir à todo trance del que tantos compromisos y tantas maldiciones les ha acarreado.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 13 de Diciembre de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12..........	2,575,506 2	333 5¾	5,947,123 7	1,986	1,029,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	42,728 1	....	278,508 1				
Letras cobradas	4,113 7						
	2,622,348 2	333 5¾	6,225,632	1,986	1,029,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas..........	....	....	4,113 7				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno..........	83						
Tribunal de Apelaciones	83 2½						
Juzgado de 1.ª instancia en lo criminal	22						
Yd......id. .....id	22						
Yd......id. en lo civil..........	10						
Yd......id......id	10						
Tribunal de Medicina..........	8 2½						
Ydem de Comercio	49 2½						
Archivo General..........	33						
Policía	10,000						
Museo..........	25						
Biblioteca Pública	50						
Culto de la Santa Iglesia Catedral.	710						
Yd. de Santo Domingo	333 3						
Departamento Topográfico..........	164 1						
Ynspeccion de escuelas	191 5						
Vias Publicas	2,000						
Recomposicion de calles..........	500						
Fortaleza	96 5						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Administracion del Crédito público.	138						
Ministerio de Relaciones Exteriores.	66 5½						
Administracion general de Correos..	7,931						
Ministerio de Hacienda..........	50						
Contaduría general y Comisaría....	100						
Tesorería General..........	41 5						
Colecturía General..........	24,219						
Devoluciones de derechos..........	80,000						
Resguardo	490						
Administracion del papel sellado....	83 2						
Ynspeccion General	110						
Parque de Artillería	17,530						
Capitanía del Puerto	200						
Alumbrado de la guarnicion	3,814						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez para el destino que S. E. le ha ordenado	5,084						
Al mismo, para idem idem	6,000						
Existencia..........	2,461,408 1½	333 5¾	6,221,518 1	1,986	1,029,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,622,348 2	333 5¾	6,225,632	1,986	1,029,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 13 de Diciembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*	HABER	*Moneda corriente.*	*Metálco*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exist'cia. de ayer. De comisos	....	1,606 ¾							
Del Estado	53,523 5	....	....	23 7½	A la Tesorería General....	42,728 1	....	278,508 1	
Entrada..........	145 5	....	278,508 1						
Salida..........	25,000 6								
Puerto	2,610								
Contribucion..........	14,971 6								
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones	....	....	....	80,000	Existencia...	53,523 5	1,606 ¾	....	80,023 7½
	96,251 6	1,606 ¾	278,508 1	80,023 7½		96,251 6	1,606 ¾	278,508 1	80,023 7½

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios—

Balandra nacional Catalina, de 20 toneladas, patron Angel Rodriguez, de Gualeguaychú el 2, con 184 arrobas sebo, 3 id. lana, 50 quintales tasajo; al patron.

Balandra n. Sirena, de 53 tns., p. Luis Palma, del Paraná el 6, con 2,773 cueros vacunos secos, 16 chiguas cerda, 28 id. lana, 25 bolsas id, 40 marquetas y cajones sebo, 7 cueros tigre, 20 arrobas jabon; á Vicente Lianeto.

Queche n. Victorioso, de 15 tns., p. Juan B. Calamaro, del Paraná el 3, con 100 fanegas cal; á la órden.

Balandra n. Gerónimo, de 15 tns., p. Martin Corvera de San Pedro el 7, con 304 quintales carne salada; á Dehon.

Queche n. Cristina, de 22 tns., p. Francisco Martinez, del Paraná el 1.º, con 135 fanegas cal, 15 cueros vacunos, 3 id bagual; á la órden.

Pailebot oriental Margarita, de 3 tns., p. Julian Adolfo, del Salto Oriental el 28 del pasado, con 540 arrobas sebo y grasa; á Sosneyra.

Bergantin brasilero Belisario, de 231 tns., capitan Manuel de Santos, de Pernambuco el 8 del pasado, con 1,690 barricas azucar, 20 barriles dulce, 1 cajon id., 46 cajitas id., 3,200 cocos grandes, 100 moyes sal; á Antonio Marquez de Mendoza.

Bergantin goleta ingles Ianthe, de 188 tns., cap. James Baily, de Liverpool el 30 de Septiembre, con 402 fardos y 418 cajones hacienda, 3 bultos id., 1 barrica y 8 cuñetes clavos, 1,036 ollas fierro, 37 toneladas barras id., 5 id. flejes id., 20 id. carbon de piedra; á Thompson y Ca.

Son 5 Nacionales.
Id. 3 Extrangeros.

Total.......... 8

Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han salido del puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos, &a.

Goleta nacional Teresa, de 22 toneladas, patron Telmo Lagomarsini, para Santa-Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Entreriana Aquiles, de 18 tns., p. Auzonio Peyran, para Gualeguaychú, con 6 bolsas fariña, 6 rollos tabaco, 2 cajones almidon, 2 idem pitos, 2 fardos géneros, 1,000 pies tablas, 15 quintales fierro; por D. Gandulfo.

Balandra n. Isabel, de 19 tns., p. José Danesi, en lastre, para Santa-Fé; por D. Gandulfo.

Queche n. Micaela, de 7 tns., p. Pablo Croveto, para el Gualeguaychú, en lastre; por José M. Rughi.

Goleta n. Jacinta, de 50 tns., p. Ambrocio Montero, para Gualeguay, con 80 pipas vacias, 59 atados flejes; por el patron.

Pailebot n. Triton, de 15 tns., p. Benito Chape, para el Monte, en lastre; por D. Gandulfo.

Goleta n. Santa Ana, de 28 tns., p. Casto Laballa, para Santa-Fé, con 3 cajones géneros, 3 fardos lienzo, 1 barrica alquitran, 2 bultos estopa, 2 piezas balleta, 1 baul, 2 encomiendas; por el capitan.

Goleta n. Sacra Familia, de 40 tns., p. Andres Carboni para Gualeguay, con 2 rollos tabaco, 2 barricas azúcar, 2 barricas fideos, 6 docenas zapatos, 1 tarro añil, 2 docenas jarros de lata, 2 docenas platos de idem, 2 resmas papel, 2 resmas papel estraza, 2 piezas cotin; por el patron.

Goleta nacional Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Barzone, para Corrientes; por D. Gandulfo, en lastre.

Pailebot n. Restaurador, de 6 tns., p. Juan Baudride, para las Palmas; por Carlos Rughi, en lastre.

Queche n. Otilia, de 20 tns., p. Victor Rodriguez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Ballenera entreriana Martina, de 7 tns., p. Francisco Gandulfo, en lastre, para Santa-Fé; por D. Gandulfo.

Balandra entreriana Fama, de 5 tns., p. Simon Ré, para Gualeguaychú, con 3 rollos de tabaco, 3 cajones fideos, 2 cajones vino, 1 cajon almidon, 1 idem té, 1 bala papel, 6 docenas tarros de betun, 6 idem tinta, 2 idem pimienta, 1 barrica azucar, 4 frasqueras ginebra, 2 barricas almidon, 1 docena tablas, 2 cajones refrescos; por C. Rughi.

Son .... 12 buques.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1848.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de sueldos de la Banda de Tambores de la Compañia de milicia al cargo del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, por el mes de Enero último recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Eugenio Garcia, ciento cincuenta y seis pesos, los cuales acredita distribuidos en la precedente cuenta que la Contaduria encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Febrero 12 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla en estado esta cuenta de recibir la aprobacion superior, en razon de que el pago ejecutado á los empleados del Tribunal de Medicina por el haber que devengaron en Enero próximo pasado, se encuentra comprobado, como corresponde, y es conforme la suma invertida con la que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Miguel Fernandez—Febrero 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se hallan pagados los empleados del Museo del haber que devengaron en el mes de Enero ultimo, y siendo la suma invertida conforme con la que rebibió al efecto de la Tesoreria General el habilitado, nada tiene la Contaduria que oponer á esta cuenta, y puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Febrero 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los empleados en el Cuerpo del Resguardo han sido pagados de los haberes que devengaron en el mes de Enero último, y siendo la suma que dá distribuida el habilitado D. Juan José Fernandez conforme con la que recibió de la Tesoreria General, y hallándose la inversion plenamente comprobada, nada tiene la Contaduria que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Febrero 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion correspondiente, si es que V. E. tuviere á bien darsela, porque el habilitado de los empleados en el Ministerio de Gobierno justifica debidamente el pago verificado por los sueldos del mes de Enero ultimo, y tambien porque la cantidad que dá invertida es conforme con la que recibió de la Tesoreria General—Febrero 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior á esta cuenta que corresponde al pago verificado á los empleados en la Colecturia General por el haber que hicieron suyo en el mes de Enero ultimo, no solo porque la inversion se halla plenamente comprobada, y si tambien, porque es conforme con la que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Juan J. Fernandez—Febrero 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se halla comprobada debidamente la inversion que ha hecho el Comandante del tercer batallon de infanteria, por lo recibido para rancho en el mes de Enero último, y en razon de que la suma pagada es conforme con la que recibió de la Tesoreria General, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle á esta cuenta la superior aprobacion—Febrero 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado del Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez justifica con los documentos que forman esta cuenta haber invertido la suma que recibió de la Tesoreria General para satisfacer el haber que devengaron en el mes de Enero ultimo los Jueces de 1.ª Instancia, demas empleados y por las asignaciones que gozan los Jueces de Paz; por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Febrero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La suma que recibió el habilitado D. Francisco Lopez, para satisfacer el haber que, en el mes de Enero, devengaron los empleados en la Defensuria General de Pobres y Menores, la dá distribuida, y lo comprueba plenamente; es por lo tanto que la Contaduria nada tiene que observar sobre esta cuenta, y de consiguiente en estado de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere asi por conveniente—Febrero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los empleados en el Tribunal de Justicia han sido pagados del haber que devengaron en el mes de Enero ultimo, y siendo la suma que da invertida, y que comprueba suficientemente el habilitado D. Francisco Lopez, conforme con la que recibió de la Tesoreria General, le queda chancelado el cargo, y por consiguiente en el caso esta cuenta de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuere servido dársela—Febrero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La banda de tambores, pitos y cornetas que sirve en la Milicia pasiva á las órdenes del Juez de Paz de Balvaneda, ha sido satisfecha de su prest correspondiente al mes de Enero ultimo, y respecto á que el habilitado D. Mariano Losa comprueba debidamente la distribucion, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, y por lo tanto en estado de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Febrero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justifica debidamente el Coronel graduado D. Valerio Sanchez, lo pagado por articulos comprados en el mes de Enero último para la subsistencia de la fuerza perteneciente al Regimiento No. 1.º, y haciendo constar igualmente que la suma invertida es conforme con la que recibió al objeto, la Contaduria pide á V. E., que si fuese de su agrado superior, le dé á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Febrero 21 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se justifica lo gastado en rancho y demas articulos en el mes de Enero último, para la fuerza que hizo servicio del segundo Batallon de Patricios: en esta virtud, y siendo la suma invertida conforme con la que recibió de la Tesoreria General el Ayudante habilitado D. Angel Perez, nada tiene la Contaduria que oponer a este cuenta, y puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Febrero 27 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El ecónomo del Hospital general de Hombres D. Vicente Llanuza, justifica plenamente los pagos hechos en el mes de Enero último, por los gastos que se han ocasionado, que importan 10,066 pesos 7 reales, y rebajada esta cantidad de la de 20,520 pesos 2½ reales moneda corriente, y 35 pesos 4 reales metálicos que es el cargo, queda para el mes entrante la existencia de 10,453 ps. 3 y medio rs. moneda corriente, y los 35 ps. 4 rs. metálico, y habiendo reconocido la Contaduria llevadas al haber ambas partidas á la siguiente cuenta, no tiene observacion que hacer sobre ésta, á que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Desde que encuentra la Contaduria comprobado el gasto verificado en los que han ocurrido en la Iglesia Catedral, por los causados en el mes de Enero último, y desde que el sobrante que ha resultado de trescientos setenta y seis pesos, ha sido reconocido llevado á cargo por primera partida á la siguiente cuenta, nada tiene que oponer á esta, y puede V. E. si fuere servido, darle la superior aprobacion—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario cajero pagador D. Felipe Romero, ciento ochenta y cuatro pesos sobrantes del abono verificado á los empleados en el Departamento de Policia, por los haberes devengados en el mes de Enero último: en su virtud, y hallando la Contaduria plenamente comprobada la distribucion en la cantidad de 35,866 pesos 1 real, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Españoles empleados en el Departamento de Policía, han sido pagados de los jornales que devengaron en el mes de Enero ultimo, y siendo conforme la suma satisfecha con la que recibió de la Tesoreria General el Comisario cajero pagador D. Felipe Romero, nada hay que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Administrador General de Correos dá en esta cuenta la inversion de las sumas desembolsadas para pagar los gastos ordinarios que han ocurrido en el mes de Enero ultimo, la que es ascendente á 3,354 pesos 6 y medio reales, y se halla plenamente comprobada, por manera que siéndole de cargo 15,862 pesos, han quedado sobrantes 12,507 pesos 1½ real, que ha reconocido la Contaduria llevados á cargo por primera partida á la cuenta del mes de Febrero—En mérito de todo, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la superior aprobacion—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al habilitado de las viudas del Monte Pio Militar le son de cargo 12,791 pesos 4 y medio reales, por lo que ricibió de la Tesoreria General, para el pago de las devengadas en el mes de Enero último, y dando la inversion de igual suma, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Marzo 6 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Habiendo enterado en la Caja de Depósitos el habilitado D. Francisco M. Ramiro, doscientos sesenta y ocho pesos seis reales, sobrantes de lo recibido para satisfacer el mes de Enero último, á las pensionistas de Hacienda y del Monte Pio de Ministerio, y comprobando la distribucion por la cantidad de 8,881 pesos 2 reales, deja chancelado el cargo de 9,150 pesos; por lo tanto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rùbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 8.

Del Pergamino ha conducido don Segundo Montes 300 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 8 á don Roque Astrada, 38 á don Juan Maldonado, 2 á don Francisco Requelme, 1 á doña Petrona Ibarra, 1 á don Cruz Canelo, 18 á don Juan Antonio Olivera, 3 á don Tomas Medina, 56 á don Antonio Alfonzo, 5 á don Hilario Morales, 2 á doña Gregoria Zamora, 1 á don Felix Córdova, 6 á don Santos Barrionuevo, 1 á don Anastacio Basan, 25 á don Manuel Giques, 35 á doña Rafaela Saez, 23 á doña Maria D. Casco, 23 á don Fausto Bernal, 14 á don Mariano Molina, 1 á don Feliciano Figueroa, 1 á don Pedro Ramos, 36 á don Santos Gonzalez: para saladero—que hacen las 300

De la Matanza ha conducido don Olegario Miranda, 180 cabezas, compradas por don Romualdo Alaiz; 146 á don Vicente Villamayor, 30 á don Cipriano Villamayor, 4 á don Norberto Leiva: para saladero—que hacen las 180

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Olivera 320 cabezas, compradas por don Romualdo Alaiz; 26 á doña Petrona Meso, 294 á don Domingo Olivera: para saladero—que hacen las 320

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Suarez 80 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 63 á don Pascual Chauri, 1 á don Juan Silva, 1 á don Tomas Echevarria, 6 á doña Rosa Palomeque, 6 á don Pablo Molina, 3 á don Fermin Gomez: para abasto—que hacen las 80

Del Pilar ha conducido don Saturnino Paredi 60 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 29 á don Juan J. Melo, 1 á don Francisco Castro, 2 á don Manuel Aguilar, 1 á don Francisco Burgos, 16 á don Tomas Pavon, 5 á don Francisco Ponce, 6 á don Isidro Ponce: para abasto—que hacen las 60

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Hernandez 64 cabezas, compradas por don Nicolas Dazo; 14 á don Ramon Toledo, 10 á don José M. Acosta, 40 á don Eustaquio Rivera: para abasto—que hacen las 64

9.

Del Fortin de Areco ha conducido don Máximo Acuña 82 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 10 á don Francisco Diaz, 45 á don Atanacio Carrasco, 13 á don Santiago Lopez, 6 á don Genaro Alfonso, 8 á don José A. Acuña: para abasto—que hacen las 82

De San Andres de Giles ha conducido don Miguel Cañete 150 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 81 á don Vicente Rodriguez, 53 á don Andres Gegena, 16 á don Joaquin Ledesma: para abasto—que hacen las 150

De Moron ha conducido don Eustaquio Cabrera 42 cabezas, compradas por don Guillermo Diel, 6 á don José Guevara, 24 orejanos á D. Ramon Gonzalez, 12 á don Pedro Correa: para abasto—que hacen las...... 42

De Cañuelas ha conducido don Meliton Carvallo 376 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 297 á don Antonio Pereyra, 4 á don José Bargas, 1 á don Manuel Cobanea, 74 á don Calisto Garcia: para saladero—que hacen las 376

De la Guardia de Lujan ha conducido don Braulio Acuña 242 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 199 á don Juan Casas, 2 á don José Acuña, 41 á don José M. Casado: para saladero—que hacen las 242

Del Baradero ha conducido don Cándido Rodriguez 105 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 44 á don Rufino Brictos, 29 á don Dionicio Sosa, 11 á doña Maria Sosa, 21 á don Teodoro J. Sosa; para abasto—que hacen las............ 105

INTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.
Diciembre 4.

Cueros vacunos		5308
Id. caballares		200
Id. becerros		50
Id. lanares	[docenas]	526½
Cerda	[arrobas]	663
Sebo	[arrobas]	48
Grasa	[arrobas]	50
Lana	[arrobas]	5890
Plumas de avestruz	[libras]	962½
Ganado lanar		314

11.

Cueros vacunos		7285
Id. caballares		435
Id. becerros		29
Id. lanares	[docenas]	444½
Cerda	[arrobas]	438½
Sebo	[arrobas]	528
Grasa	[arrobas]	212
Lana	[arrobas]	5673
Plumas de avestruz	[libras]	1600
Maiz	[fanegas]	21
Trigo de pan	[fanegas]	11
Ganado lanar		465

MERCADO DEL NORTE.
Diciembre 11.

Cueros vacunos		4079
Id. de potro		114
Id. nonato		28
Id. lanares	[docenas]	203
Lana	[arrobas]	1857
Cerda	[arrobas]	250
Sebo	[arrobas]	400
Manteca	[arrobas]	10
Grasa	[arrobas]	445

MERCADO DEL OESTE.
Diciembre 5.

Cueros vacunos		3264
Id. de potro		3200
Id. de carnero		4632
Id. de nonato		328
Id. de venado		960
Grasa	[arrobas]	9
Sebo	[arrobas]	311
Crin	[arrobas]	599
Lana	[arrobas]	8008
Plumas	[libras]	4!
Maiz	[fanegas]	958
Trigo de Chile	[fanegas]	86
Trigo para engranerar	[fanegas]	120
Cebada	[fanegas]	21
Porotos	[fanegas]	2
Ganado lanar	[cabezas]	290

2.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas	Precios
D. Rufino Santo Domingo, á D. Juan Facio	20 á	50
» Manuel Mones Ruiz, á D. Benito Palavecino	40 –	70
Da. Mercedes Santilan, á D. Juan Miranda	40 –	57
D. Santiago Barrios, á D. Juan Maza	67 –	58
» Juan Sole, á D. Pedro Benites	17 –	75
» Bonifacio Sosa, á D. Faustino Correa	20 –	90
» Leon Belen, á D. Pascual Ramirez	30 –	110
» Pedro Atucha, á D. Feliciano Cabrera	20 –	70
» José Villafañe, á D. Feliciano Cabrera	60 –	90
Da. Juana Borjas, á D. Juan Miranda	100 –	90
D. Ramon Villanueva, á D. Juan Devizenzy	15 –	60
» Luis Bustos, á D. Francisco Moratorio	26 –	65
» Martin Mancilla, á D. Bernardo Raymundo	41 –	110
El mismo Mancilla, á dicho Raymundo	14 –	55
D. Eusebio Carmona, á D. Nicolas Robbio	20 –	80
Da. Balbina Gutierrez, á D. Nicolas Robbio	70 –	75
D. Marcelo Lavallen, á D. Pedro Benites	47 –	80
» Justo Corsi, á D. Faustino Correa	20 –	48
El mismo Corsi, á D. Benito Palavecino	34 –	70
D. Julian Gonzalez, á D. Pedro Aule	14 –	73
» Lorenzo Caravallo, á D. Estanislao Niño	32 –	85
El mismo Caravallo, á dicho Niño	18 –	90
Da. Fermina Palomeque, á D. Feliciano Cabrera	16 –	54
D. Mariano Acebey, á D. Genaro Damico	28 –	90
» Domingo Diaz, á D. Bernardo Raymundo	14 –	57
	823	

Se han vendido ochocientas veinte y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 48 hasta 110 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

5.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas	Precios
Da. Juana Palomeque, á D. Feliciano Cabrera	16 á	65
D. Lázaro Cerda, á D. Nicolas Robbio	23 –	90
» Tomas Matos, á D. Juan Miranda	30 –	92
» Narciso Alegre, á D. Juan Miranda	20 –	100
» Felix Teves, á D. Alejos Sanchez	8 –	50
Dicho Teves, al mismo Sanchez	3 –	100
D. Juan Montovio, á D. Pedro Gadea	103 –	45
» Tristan Flores, á D. Faustino Correa	111 –	50
	314	

Se han vendido trescientas catorce fanegas trigo de pan, á los precios desde 45 hasta 100 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Estas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletinos y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periodico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aun que estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable paraque sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir de modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero: pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez mejoras nuevas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

El nuevo Vocabulario Ingles.

Números, 1 y 2, se venden en las librerias de la ciudad, precio 2 pesos, contienen palabras en castellano é Ingles, y Frances. Son propios para los principiantes.
d13—15c.

Cocinera.

Se necesita una, en una casa de campo que dista 3 leguas de la ciudad. Daran razon en esta Imprenta

Aviso.

Un portero se necesita en la calle del Perú No. 12. Tambien se necesita en la misma casa, un cocinero, ó cocinera.
d13—tfs.

Notice.

Captain Bailey, of the British schooner "Ianthe" will not be responsible for any debts his crew may contract, from this date. Buenos Ayres, December 10, 1848.

Se vende una quinta.

A la mitad del camino de Flores en la calle real, con hermoso edificio nuevo de azotea, de siete piezas, con cochera, mucha arboleda de frutas de mérito, abundante hortaliza muy bien cultivada; ocúrrase á la misma que encontrarán su dueño D. José Maria Sosa, ó á la calle la Merced (antes Cangallo) No. 236 para tratar. d13—3p.

Aviso.

El Capitan de la Barca Americana "Rothchild" no será responsable por las deudas que contraiga su tripulacion. d13—3p.

Aviso.

El Capitan del Bergantin "Henrry Carwin" no será responsable por las deudas que contraiga su tripulacion. d13—3p.

Aviso.

El Capitan Bailey, de la Goleta Inglesa "Ianthe" no será responsable por las deudas que contraigan los individuos de su tripulacion desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1848. d13—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

El Lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular; continuará la venta indispensablemente de los siguientes renglones de ferreteria que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior.

Cerraduras de puertas, idem de baul, idem de cajon, aldabas de bronce, limas surtidas, tachuelas, cacerolas, cencerros, piedras de chispa, municioneros, cuchillas de saladero martillos de herreros y carpinteros, llaves de caja, cuchillas de zapatero, serruchos, martillos surtidos, idem para talabarteros, manijas de baul, compaces, tijeras, navajas de barba, varrenas, cortafierros, cucharas de plata alemana, cajas con herramientas, idem sueltas, puñales, taladros, vetum de lustre, tinta colorada, cafeteras, idem de metal, aceiteras, idem lámparas para quinqué, corta-plumas, campanillas, tinteros, polveras, tornillos con cabeza de bronce, ojas grandes de serruchos, cadenas, escritorios, hachas, collares para perros, escobillas, anteojos de teatro, balanzas de cobre, argollas amarillas, anzuelos, cajas de rapé, botones dorados de fraque, idem de chaleco, plumas de acero, cucharitas de azucar, ollas de fierro, estufas, tiradores para campanillas, 4,000 ladrillos para limpiar cuchillos, pintura en terros, y otros articulos de este ramo que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles, canasto loza y bevida.
En su casa calle Perú No 12.

El Mártes 19 del corriente á las 11 de la mañana se dará principio vendiéndose al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores el surtido:

40 bultos yerba parnagua averiada superior, 40 idem id. sin avería, 30 tercios yerba paraguaya, 12 pipas caña, barricas azucar, idem arroz, 30 cuarterolas agrio de naranja, 30 jamones superiores, 50 cuñetes grasa de chancho, 50 gruesas libritos de papel para cigarrillos, 20 bolsas café en grano, 10 cajones jabon blanco, 50 mil cigarros paraguayos, pasas de uva fresca, tabaco de hoja tucumano, 20 rollos tabaco negro fresco, pitos de yeso, baldes americanos, escobas de palma, terralla, té perla y negro sal refinada en bocois, fósforos y otros artículos.

3 canastos tesas para caldo surtidas, 3 idem jarros, 4 id teteras, y otros surtidos.

25 petacones tabaco, de villa rica, 30 barricas azucar blanca y terciada.

50 cuñetes bacalao, cuarterolas miel, canastos soperitas de loza, idem platos estampados &a.

POR THOMAS GOWLAND.
Calle Perú No. 13.

En los dias Mártes y Miércoles 19 y 20 del corriente, tendrá lugar el remate de un brillante surtido de efectos recien introducidos para tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Para Tienda.

Pañuelos de seda ricos de manos de la Yndia, idem de idem negros de la Yndia, idem de idem punzones de idem de mano, idem de idem blancos idem idem, idem de borra, idem de seda para el cuello, pequin de seda negros, género de seda para chalecos punzones de la mejor calidad, idem idem y de colores, estambres para idem, paño merino, casimires franceses de mucho gusto, gambronas, nanquinas, pañueleria de taparse de diversas clases, pañuelos de algodon de manos, medias para señora, idem para hombres cortas y de diversas clases, tules blancos, bramantes de varias clases, esteras blancas y con guardas punzones de la Yndia.

Merceria

Agua de colonia ordinaria, regular y fina, extracto superior, aceite de macasar, perfumería de diversas clases, agua de lavanda, broches, cintas de seda de varias clases, cintas de lana punzó, cordones de seda negros y de colores, espejos de cajon y de bolsa, libros en blanco, tubos y bombas para quinqués, seda punzó para coser, sombreros de paja, y porcion de otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Para Boticario.

En el 2.° dia del remate se venderán al mejor precio 150 damajuanas de cebada inglesa fresca, de la mejor clase.

POR EL MISMO.

Al estremo norte de la calle Julio (Alameda)

El Miércoles 20 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán á la mejor postura.

3 carruajes recientemente introducidos de Francia, los que han pertenecido á la familia real, consistiendo de:

Un Landaiz, una berlina, un cufré con sus guarniciones correspondientes.

Se venderán detalladamente y se pueden inspeccionar en la fábrica de coches de D. Luis en el mismo punto.

El dia del remate se sacarán á la calle.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Egg, Krutisch y Ca., calle Santa Rosa No. 172.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles nuevos recientemente introducidos de Hamburgo:

Sofaes, escritorios, lavatorios, cujas, mesas de juego, bancos para piano, estantes para música, sillas de amaca, mesas redondas para sala, espejos de muchas clases, costureros, armarios, mesas de comedor, necesarios, videts, cuadros de antos, jaulas de pájaros, tocadores, cajitas para sobre mesa y varios artículos para adorno.

Aviso.

En la calle Monserrat (antes Belgrano) No. 361 se vende una casa, edificada en nueve y media varas de frente, 65 de fondo, cuatro piezas, un corredor con techo de fierro, pozo de balde, con huerta de árboles frutales, &a.; en la misma encontrarán con quien tratar. d 13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Funeral.

D. Vicente Fuentes, D. Estevan Ojeda, albaceas del finado D. Hilario Casao (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, á quienes por olvido del repartidor no hubieren recibido la esquela acostumbrada, se sirvan honrarlos con su asistencia al funeral que tendrá lugar en la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro el Sábado 16 del corriente á las nueve de la mañana; obsequio á que serán reconocidos.

Item: los Señores Sacerdotes que quieran aplicar la Misa, y asistir de sobrepelliz al responso, recibirán la limosna de 25 pesos. d13—2 p.

Aviso.

Se previene al Señor que el doce de Diciembre de 1845 dejó dos relojes de bolsillo y una sortija, empeñados en la sombrereria calle de la Federacion No. 10, diciendo que seria solamente por quince dias ó un mes, que sino los viene á sacar de aquí al fin de este año, se van á vender, sin que le quede derecho á reclamo ninguno.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848. d13 3 p.

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfrente de la quinta del Sr. D. Eduardo Holemberg, con una carreta y una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 darán razon.
d4 6p

Notice.

Captain Sewell of the British Brig OTTOMAN, will not be responsible for any debts his crew may contract after this date. November 26th 1848. d2 3c.

HARINA DE TRANSBORDO.

2.500 barricas de harina fresca de superior calidad, siendo de trigo cosechado este año, están á bordo de la barca americana "J. S. Waln," procedente de Filadelfia, que acaba de llegar á este Puerto, y se vende en partidas de 50 barricas para arriba, segun convenga á los compradores para transbordar á precios equitativos, por los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
d1— Calle La Defensa No. 69 (antes Reconquista).

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 1.° al 15 del entrante Diciembre, ONCE ONZAS al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa y veinte y dos el de pan-bazo. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados consortes Antonio Gomez y Maria Josefa Romero, ya sean como herederos, ya como acreedores; quienes dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presentarán al Juzgado á deducir lo que crean tener en los dichos bienes. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848.

Julian Aranda.
n20 3p Escribano público.

MUCAMO.

SE necesita un hombre solo de alguna edad, sin familia, para una persona sola; ocúrrase á esta imprenta.
d4—3°

Se ha extraviado.

UN petizo zaino oscuro con una estrella en la frente, lleva la marca de la estancia de los Remedios, que es una Z con un atravezaño en forma de S. Está marcado ademas con la marca de D. Gregorio Aguilar; se gratificará bien al que lo entregue en esta imprenta.
d4—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Crédito Público.

LA amortizacion de rentas tendrá lugar el lunes 11 del corriente mes, de once á una de la mañana, en la casa morada del Sr. Vocal D. Simon R. Mier, en donde oirá las propuestas; que vive en la calle Perú. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848. d4—3g.

Aviso.

Se vende ó contrata una herencia á dos y media leguas de Santander en España. El que se interese pude avisar en esta Imprenta. d4 3p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle Representantes no. 60.

Tratado teórico práctico
DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los dramas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama, y emplaza á D. Francisco Obarrio, para que comparesca á la oficina hoy el cargo del Escribano que firma, dentro de 5 dias, contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que con él sigue D. Juan Maria Almagro sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Izarrualde.
d4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, y llama á D. Juan Sijinvosco á juicio verbal con D. Pedro Botet, en la sala del Juzgado, por conducto de la oficina del que subscribe que sera el dia Lunes 11 del corriente á las 12 de la mañana en punto. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Teodoro Montaño
Escribano público y de número.
d4—6p.

Ojo al aviso.

EN la Federacion No 220 se vende un almacen de comestibles y ferreteria, con un resto de los dos ramos y con acceos y llave. A toda hora encontrarán con quien arat n á la
d6 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

SE vende un establecimiento de campo en el partido de Quilmes en la cañada de Gaite á 6 leguas de esta Ciudad, con 1,000 varas de frente y 2,500 de fondo, excelente campo para toda clase de hacienda, tiene agua permanente: se vende con todo lo existente en dicho establecimiento; el que se interese ocurra calle la Victoria No. 122 se informará del pormenor. d3—12p.

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado á las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutico, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase á la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26
d4—3p

AVISO.

Se venden dos caballos para carros bastantes diestros con sus aparejos correspondientes; el que se interese puede verse con el vendedor del otro lado del puente de Barracas una cuadra derecho frente á una carpinteria darán razon. d4—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 239, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Notice.

The captain of the British Brigantine Henry Curwin will not be responsible for any debts contracted by the crew
d 5—3 p.

Don Antonio Damert y puede ocurrir á esta imprenta por un asunto que le interesa. d6 3p

Piquillo Aliaga 4 t;
Matemáticas de Vallejo 2 t;

Raspail, medicina y farmácia casera, obra útil á todos. Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la libreria y litografia argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 23.
25—15p.

Se vende.

La panadería que hace cruz con la Iglesia de San Nicolas, por no poderla atender su dueño. La persona que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo, á cualquier hora.
a16 6p

Exàmen Marítimo.

Teorico practico, ó tratado de mecanica aplicada á la construccion, conocimiento y manejo de los navios y demas embarcaciones, por D. Jorge J. an; edicion 2.ª aumentada con una exposicion de los principios, notas al texto y adicciones por D. Gabriel Ciscar, capitan de la Fragata y director de los estudios de la academia de guardas marinas del departamento de Cartagena, con laminas, se halla en la libreria de la Independencia calle Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, agedreses y dados, hay en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

Se vende una casita en la calle Paraguay No. 197, inmediata á la calle Suypacha. Quien se interese ocurra á la misma casa, que encontará con quien tratar. d11 3p

Aviso.

La fábrica de peinetas sita en la calle Esmeralda No. 80, se ha traslado á la casa frente al No. 300 en la misma calle, donde se seguirá fabricando como hasta ahora peinetas de todas clases, con mayor facilidad y prontitud para poder dar abasto á las urgencias de los marchantes. d11—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dan 18,000 pesos a réditos sobre una finca libre de todo gravámen, la persona que los necesite puede ocurrir a la calle Esmeralda No. 98. d11—3p.

AVISO.

Se vende la zumaca "Primorosa" de porte 1,600 á 1,800 quintales, con velame y demas aparejos, el todo en buen estado: sita en la boca del Riachuelo afuera del muel e de la Boca. Para tratar ocurran á verse con D. B. Delfino, calle Cuyo No. 45. d11—6p.

Pérdida.

Desde el barrio de Santo Domingo, hasta las cinco esquinas, se han perdido los papeles de propiedad de la Goleta nacional "Emilia" El que los hubiese encontrado se servirá entregarlos en la calle Santo Domingo (antes Venezuela) No. 83 adonde recibirá una gratificacion; advirtiendo que están tomadas todas las medidas necesarias a este respecto. d11—3p

Aviso.

Un mayordomo se necesita que traiga buenas recomendaciones, calle la Merced No. 13. d11—tfc.

Ama de leche.

Se necesita una sin hijo, calle la Piedad No. 211 frente San Miguel; es escusado se presente sin buena recomendacion. d11—3p.

Una llave de caja.

El dia 11 por la tarde, por las calles de Piedras, media cuadra á la calle Méjico hasta desembocar a la Belcarce, y de esta hasta la quinta del Sr. Gobernador, de esta hasta la calle de Mayo se cree puede haberse caido en las dos primeras cuadras. d11—3p.

Aviso al comercio.

El negocio hasta ahora dirijido en esta plaza bajo la firma de Carlos S. Getting, se continuará en adelante aquí, desde el primero de Enero próximo, bajo la razon de Getting Miller y Ca.; y en Londres bajo la de Miller Getting y Ca.
Buenos Aires, 6 de Diciembre 1848. d11 3p.

Se vende.

Un bonito terreno a cuatro cuadras de la plazoleta del Parque para el campo; se compone de diez y siete varas de frente al Norte formando esquina, y media cuadra de fondo. El que se interese por él, ocurra á la calle de Suypacha No. 186 y 188, en donde daran razon. d11—2p.

Se vende.

Una hermosa calesa de construccion francesa, montada sobre cuatro muelles y sopandas, de vuelta entera y con pescante; con sus guarniciones para dos caballos, el todo enteramente nuevo. En la fabrica de coches calle de las Artes, de San Nicolas media cuadra para el Retiro. d11—3p.

Al público sastreria.

Mayer, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastreria sita calle La Merced (antes Cangallo) No 50, frente al Teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten honrarlos con sus órdenes, seguros que estaran servidos a su entera satisfaccion; al efecto tienen un *nuevo y hermoso surtido* de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a, todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas *moderados* y las obras de lo mejor y á la ultima moda; al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto ganar poco y trabajar para muchos marchantes. o28 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Noviembre próximo pasado. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848.

Moreno.

¡VIVALA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA DE BAILE
DEL
Comerció, Republicana-Federal,
DE BUENOS AIRES.

Al Respetable Público, protector de las Bellas Artes:

Siéndome satisfactorio daros una prueba de gratitud por la particular distincion que haceis á mi arte, he determinado lo siguiente: habiéndoseme hablado hace quince dias para poner un baile en egecucion para los niños Cristina y Juancito Casacoberta, tengo el gusto al mismo tiempo de obsequiar á D. Telémaco Gonzalez en su beneficio, presentando mi nueva discipula y Juancito, á quienes tengo desde algun tiempo bajo mi direccion en el arte, despues de haber pasado una tarea de trece dias en la enseñanza de unas boleras que arreglé expresamente para ella, las repasó por música acompañandose con las castañuelas. He conseguido mi objeto, advirtiendo que no tenia mas principios que algunas lecciones de minuet que le habia dado el Sr. Urioste.

Es primera vez que Cristina se presenta á bailar en la escena: la acompañará su hermano Juancito, que he perfeccionado y enseñado en este baile para el efecto: me encargo igualmente de su direccion en el Teatro. Si ella consigue la generosa indulgencia que el Público Argentino ha siempre prodigado en favor de sus nacientes artistas, la aurora de un porvenir se sonreirá hácia ella.

Apreciable Público Bonaerense! Yo como maestro y como discípula exclusivamente mia, la pongo bajo vuestra indulgencia y proteccion, considerando que sus principios en este dificil baile solo son de quince dias

J. A. Rousse

339 Vigas y Tirantes.

De lapacho, quebracho, y urunday, acaban de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14. d11 3p.

Sitio en venta.

Se vende barato en el hueco de Laguna, un terreno de 17 varas de frente al Sud y 75 de fondo al Norte, cuartel 36. En la calle de la Victoria No. 192 se encontrara con quien tratar. d11 3c.

Cocinero.

Se necesita uno que entienda su oficio y que tenga buenas recomendaciones; calle Mayo No. 53 daran razon. d11 3c.

Cook.

Wanted a good cook who understands his busines and can be well recommended. Apply at No. 53 calle Mayo. d11 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

D. Daniel Mackinlay ha presentado en esto Departamento una cartera que encontró en la calle larga de Barracas, la cual contiene algun dinero; la persona que se considere con algun derecho á ella ocurra á recibirla, que justificando su propiedad le será entregada.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía: el comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento, D. Juan Madera y D. José M. Soto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1848.

Moreno.

AVISO INTERESANTE.

Se vende un corralon, que forma esquina frente á San Nicolas, que se compone de treinta varas de frente y treinta de fondo, un corredor de treinta varas de tejas y buenas maderas, 3 piezas mas de material de dos aguas, un cuarto escritorio, pozo de agua buena y un hermoso y fuerte porton de fierro. El que se interese por él, puede ocurrir á tratar con el vendedor que vive calle Piedad No. 325. d11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la casa de moneda se necesita para portero y rondin una persona de juicio y de la mayor confianza. El que reuna estas circunstancias, y pueda comprobarlas, sera preferido. d11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el infrascripto hace saber al público quedan suprimidos los nombres de varias calles, algunas en su totalidad, otras hasta cierta distancia, y otra que cambia de direccion, todo del modo siguiente—

La calle hasta hoy de la *Reconquista*, se denominará en adelante desde la Plaza de la Victoria al Sud, calle—"LA DEFENSA."

La calle de la *Paz*, desde la Plaza de la Victoria al Norte, calle—"LA RECONQUISTA."

La de *Cangallo*, hasta la bocacalle de la de las Artes, calle—"LA MERCED"; y desde la bocacalle de las Artes siguiendo al Oeste, continuará denominándose, calle—"CANGALLO.

La del *Restaurador Rosas* de Este á Oeste, hasta la Plaza *General San Martin*, calle—"SAN FRANCISCO," desde esta Plaza siguiendo al Oeste, se denominarà calle—"GENERAL LOPEZ."

La calle de *Belgrano* conservará su nombre de Este á Oeste, hasta desembocar á la del *Buen Orden*, y de esta para adelante se denominará calle—"MONSERRAT."

La calle de *Venezuela* de Este á Oeste hasta la del *Buen Orden* se denominará calle—"SANTO DOMINGO," y desde la del *Buen Orden* al Oeste, permanecerá con el de calle—"VENEZUELA."

Nota—

Al colocarse las nuevas tablillas en las mencionadas calles, se publicará un nuevo aviso, haciendo saber el significado de las épocas que ellas determinen—

Para mejor conocimiento del público, se recuerda el aviso publicado con fecha 28 de Agosto pròximo pasado; advirtiéndose que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, queda suprimida la preposicion *de* en las calles que, en aquellas fechas, se denominaronnuevamente; por consiguiente debe entenderse del modo que sigue—

La calle de la *Catedral*, calle—"SAN MARTIN."

La calle de la *Universidad*, calle—"SANTA ROSA."

La calle de *Potosí*, calle—"SANTA CLARA, con advertencia que el nuevo nombre "SANTA CLARA", solo alcanzará hasta la calle del *Buen Orden*, pues desde esta al Oeste, continuarà denominàndose, calle—"POTOSÍ"

La calle del 25 *de Mayo*, solo serà conocida en adelante con el nombre, calle—"MAYO."

La Plaza del *Restaurador Rosas* se denominará en adelante Plaza—"GENERAL SAN MARTIN."

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderan por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedaran contentas, pues se podran ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir a la casa indicada. n16 6p

339 *Vigas y Tirantes.*

De lapacho, quebracho, y urundey, acaben de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14 d6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO,

POR JOSE ANTONIO WILDE.

[*Nueva edicion corregida y aumentada.*]

La acogida favorable que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, (adoptado hoy en la mayor parte de las instituciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias interiores) nos ha inducido á emprenderuna NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA. Queriendo dar mayor importancia a esta obra, haciendo que sea mas bien que otra cosa, un libro de lectura útil ó instructivo, hemos suprimido las primeras 28 paginas de la edicion anterior, que hoy componen la INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO,

La nueva edicion contiene las tablas de voces de 2, 3, 4, 5, y mas silabas, por ser uno de los puntos que se tuvieron en vista desde la primera impresion del SILABARIO. Nunca cesaremos de inculcar sobre este importantísimo punto: la BUENA ORTOGRAFIA. Digimos en nuestro prólogo de la primera edicion que debiera hacersele al niño, (aun cuando se le considerase adelantado) silabar ó escribir una cantidad de las voces contenidas en estas tablas por via de práctica, y ahora lo repetimos con la confianza que dá la esperiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primaria, respecto los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de este método. Principios de Gramatica; nociones priliminares de Geografia; tablas de multiplicar de pesos y medidas, cuenta, cuenta de venta, factura, Recibo, el modo y forma de hacerlos, su uso &a. Muchas maximas morales; lecciones en historia natural, considerablemente aumentadas, un pequeño catecismo de historia sagrada, por el de *Fleuri*, Fabulas, una tabla de voces Latinas y Francesas, mas usuales en castellano, una breve introduccion á las artes y ciencias, Metales, época de la fundacion de las principales ciudades del Rio de la Plata, nuestros artículos de exportacion, algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, en preguntas y respuestas, es que se han hecho alteraciones y correcciones importantes por datos los mas recientes, un crecido número de lecciones de lectura útil é instructiva. Y una infinidad de materias que el niño *puede y debe saber* antes de pasar á estudios mayores.

Habiendo practicamente palpado las ventajas y útilidad del sistema adoptado en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Se compone de mas de 200 páginas; y la encuadernacion es fuerte. Estará á venta en todas las librerias de la ciudad desde el SABADO 30 DEL PRESENTE PRECIO FIJO 15 PESOS ejemplar. LOS QUE GUSTEN TRATAR POR DOCENA SE SERVIRAN OCURRIR A LA OFICINA DE LA GACETA MERCANTIL.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara numero 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevas, que son de este año y del próximo pasado. Doña Luz y el Fontanero, Abenabó, la Velada de San Juan, el Doncel de Don Fernando, las Elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, Chaquetas y Fraques, los Celos del Tio Macaco, una Maraña, la Flor de la Canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachil los toros del puerto, la sal de Jesus, con titulo y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, cemedias y sainetes cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimento *El Químico Popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el arte de Escojer Esposa, obra muy útil á todos. o12 15s.

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes y sobre las principales fiestas del año &. &. en la Libreria de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las producciones del Daguerreotipo.

HENRIQUE NORTH tiene el honor de anunciar al público que ha abierto un establecimiento para la practica de las enunciadas artes, en los altos No 166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.

Puesto que el arte de platear por el proceder *electro galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sin con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos á que puede ventajosamente aplicarse.

Toda especie de metales pueden serplateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó macabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.

A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería falsa, anteojos, puños de espada, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.

Objetos de platina, tales como candeleros, &a., que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composicionee perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante el proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de las de plata.

Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.

Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.

La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en loretratos acabados por el antiguo proceder de lique se llama *dar barniz de oro*) sino que da al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sino de cierta posicion.

Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada á no ser de su entera satisfaccion. Se concederà tambien a los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.

Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvanicas en la fabricacion de laminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos á precios reducidos.

Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 a 75$. Los de tamaño mayor proporcionalmente.

Se dan instrucciones en el arte del daguerreotipo por una remuneracion moderada.

Hay en venta:
Una Camara para sacar retratos con aparejo, completa.
Una id. para vistas.
Batarias galváuicas, con soluciones para platear y dorar.

Sanguijuelas.

Hamburguesas y españolas, se acaba de recibir un partido, y se venden por millares, cientos y menudeos, a precios muy cómodos que ninguna otra parte; y se aplican las mas grandes 4 y 5 pesos cada una, y mas chicas, a 3 y 4 pesos: calle Belgrano No. 209. n15—15p

BARATILLO.

EN LA
TIENDA DE COLUMNAS,
Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido degró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negro de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquetero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de barell de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gambronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño punzó superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña hilo purofina 30 ps. piezas; id. idem para sábanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapalindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray pe hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bardados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal pura lana; pañuelos de cambrey de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas calada; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plom para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 pesos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesos vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, terciopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin planco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos pura lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuelos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray pulo hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colonas de gusto; chales finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gasilla de niñas 15 pesos; id grandes 35 pesos; paños finos azules y de colorores 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó americano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances vara 26 pesos; guantes de algodon plomos y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labradas para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel sortido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lestrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de génere con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 pesos; muselinas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; prunela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzo 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no es posible detallar. n8 1m

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que tenga de diez á doce piezas, y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria: ocurran á esta Imprenta dejando el nombre de la calle y No. d4—6p

AVISO.

El Capitan Le Brun del bergantin *Elizabeth*, de Jersey, no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion desde esta fecha. n30—6p

NOTICE.

Captain Le Brun of the brig *Elizabeth*, of Jersey, will not be responsible for any debts his crew may contract from sthidate. n30—6p

Literatura Española.

Las siguientes obras se hallan de venta en la Calle la Merced No. 89½.

Fígaro, coleccion de artículos dramáticos, literarios, políticos, y de costumbres, por D. Mariano José de Larra, Galeria dramática, coleccion de las mejores obras del Teatro antiguo y moderno Español y del extrangero por los principales autores, cuentes fantasticos por Hoffman, composiciones sérias y festivas en prosa y verso del escritor conocido por el Estudiante, poesias andaluzas por D. Tomas Rodriguez Rubi; las siguientes comedias se venden sueltas:—La escuela de las casadas, el editor responsable, Gusman el bueno, el hombre misterioso, el amigo en el candelero, el abuelito, el bachiller Mendarias, el crisol de la lealtad, los dos Vi-Reyes, Un año y un dia, cada cosa en su tiempo, las ventas de Cardenas, el castigo de una madre, memorias del Diablo, otra casa con dos puertas, Gaspar el Ganadero, el corsario, cazar en vedado, la familia improvisada, llueven bofetones, retascon barbeto y comadron, perder y cobrar el cetro, quince años despues, Fabio el novicio, el primito, los celos, amor y nobleza, matamuertos el cruel. d5 tfs

Sortijas galvánicas,

UNICAS Y VERDADERAS.

La aplicacion del Galvanismo al Cuerpo Humano hace tiempo ha sido establecido como un Agente Médico, importante y benéfico, particularmente hacia las personas afligidas con dolores Reumaticos, Gota, "Tic Doloréux," dolores crónicos en los miembros del cuerpo, como falta de su elasticidad, é igualmente padecimientos nerviosos de la energia fisica, y de la fuerza.

Habiéndose dirigido la atencion de un célebre médico, hacia este asunto, é ha pedido aclarar despues de varios ensayos, resultando de una combinacion de sortijas concéntricas, y en efecto, formado una Bateria Compuesta, la que produce una corriente, efectiva, constante, y Galvanica, que en clase de Sortija, de varias muchas clases y tamaños, se ofrece hoy a losque padec n los males a que se refiere.

Se venden en el Almacen calle la Piedad No 55, á cinco pesos. d 6—3 p

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN